

Declaración de Bogotá

IV Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo Laboral Andino

Bogotá, 18 de mayo de 2001

El Consejo Consultivo Laboral Andino, en el marco de su IV Reunión Ordinaria realizada en Bogotá, los días 16, 17 y 18 de mayo de 2001, consciente de su responsabilidad frente al proceso de integración andina y de su rol esencial en la construcción de la Agenda Social de la Comunidad Andina, declara:

1. Convencidos de la importancia de la consolidación del Mercado Común Andino para el desarrollo económico y social de nuestros pueblos, así como para el fortalecimiento de la posición de negociación de la Comunidad Andina, particularmente en el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y con el MERCOSUR, exhortamos a los Países Miembros para que aceleren el proceso de integración andino con el fin de cumplir con los compromisos y plazos establecidos para la conformación del Mercado Común. Básicamente, continuar los esfuerzos para el perfeccionamiento de la Unión Aduanera y plena aplicación del Arancel Externo Común;

2. Invocamos con igual insistencia la adopción de medidas de carácter socioeconómico que la realidad del actual desarrollo comunitario exige, para garantizar también una real integración de nuestros pueblos; como son:

a. Facilitar el libre tránsito de personas en el espacio regional andino, eliminando restricciones, tales como el requerimiento de visas;

b. Garantizar la libertad de migración con fines laborales en el espacio regional andino, considerando como principios fundamentales el respeto de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, entre ellos especialmente el de seguridad social y el establecimiento de estándares mínimos de protección para los migrantes y sus familias;

c. Garantizar la libre convertibilidad de las monedas entre todos los países de la región, en los puertos, aeropuertos y áreas fronterizas, y avanzar en la armonización de políticas macroeconómicas que conduzca posteriormente a la adopción de una moneda única.

3. Expresamos nuestro pleno respaldo a la posición comunitaria de negociar bloque a bloque en las relaciones con terceros, principalmente en las negociaciones con el MERCOSUR y el ALCA.

4. Respaldamos las gestiones orientadas a lograr la renovación de la Ley de Preferencias Comerciales Andinas (ATPA), su ampliación a los productos actualmente excluidos, así como la incorporación de Venezuela como país beneficiario de la Ley.

5. Demandamos la inclusión de una cláusula social, en sentido positivo, que permita a todos aquellos países de la región andina que demuestren un respeto por los derechos laborales fundamentales reconocidos en los Convenios de OIT comprendidos en la Declaración Tripartita de Principios y Derechos Fundamentales, el otorgamiento de beneficios adicionales o complementarios como es el acceso preferencial al mercado norteamericano, por medio de la ampliación de cuotas y la flexibilización de las normas de origen.

Paralelamente instamos a las empresas de la subregión beneficiarias del ATPA, promover la reinversión social ejecutando procesos de calificación profesional para los trabajadores y trabajadoras andinas; así como programas de alfabetización.

6. Instamos a los órganos comunitarios competentes, para que en las negociaciones para la renovación de la Ley de Preferencias Comerciales Andinas (ATPA), así como en las reuniones y trabajos del Consejo de Comercio e Inversión CAN – Estados Unidos, se incluya la participación del Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA).

7. Rechazamos el Plan Colombia, y en su lugar, demandamos una propuesta alternativa, que resulte de una concertación con los movimientos sindicales, la sociedad civil y los sectores afectados por el conflicto. Dicha propuesta deberá concebirse como un Plan de Paz y

Desarrollo Integral, con el fin de dar solución pronta y definitiva a la violencia y reducir el costo social y ambiental de las políticas que se vienen implementando en la actualidad. Asimismo, hacemos un llamado a las autoridades competentes para considerar que una política de lucha contra el narcotráfico debe combatirse no solamente desde el inicio de la cadena de producción, sino también enfocándose en quienes colaboran en la transformación, comercialización y consumo de drogas.

8. Reafirmamos la importancia de dotar a la Comunidad Andina de un instrumento jurídico de carácter vinculante, que garantice el pleno respeto de los Derechos Humanos, e invocamos al Consejo Presidencial Andino para que con ocasión de su próxima reunión suscriba la Carta Social Andina, aprobada recientemente por el Parlamento Andino.

9. Insistimos en la necesidad de incorporar la participación de los trabajadores, empresarios y gobierno, en un espacio de Diálogo Social. En tal sentido, reafirmamos nuestro interés por la aprobación, en el más breve plazo, del nuevo Convenio Simón Rodríguez como Foro de Debate de los temas sociolaborales que atañen al proceso de integración andino.

10. Reconocemos la importancia de promover una participación más amplia de la mujer en las organizaciones sindicales de la región andina, así como al interior del Consejo Consultivo Laboral Andino, y reafirmamos nuestro compromiso por continuar las acciones emprendidas en dicho sentido.

11. Expresamos nuestra solidaridad y compromiso con las luchas de nuestros pueblos que día a día se desarrollan al interior de los países andinos, en aras de lograr verdaderas sociedades democráticas con igualdad y justicia social, así como la eliminación de las causas estructurales de la pobreza.

12. Apoyamos la celebración de la III Reunión Conjunta de los Consejos Consultivos Laboral y Empresarial Andinos, a realizarse tentativamente en el mes de junio, con el fin de promover el diálogo y la concertación entre ambas instituciones del Sistema Andino de Integración.

13. Expresamos nuestro más sincero reconocimiento al Consejo Económico y Social de España (CES) por su auspicio y contribución a esta reunión que nos permite constatar, una vez más, su compromiso y solidaridad en favor de acercar nuestras sociedades y compartir experiencias, así como consolidar el rol de los trabajadores en el proceso de integración andina.

Bogotá, 18 de mayo de 2001.

Rodrigo Penso Crazut

Presidente

Consejo Consultivo Laboral Andino

POR BOLIVIA

Bruno Apaza Prudencio

Central Obrera Boliviana-COB

Ricardo Barreda Vizcarra

Central Obrera Boliviana-COB

Sócimo Paniagua Revollo

Central Obrera Boliviana-COB

Abel Salazar Peralta

Central Obrera Boliviana-COB

POR COLOMBIA

Víctor Pardo Rodríguez

Confederación de Trabajadores de Colombia-CTC

Cérvulo Bautista Matoma

Confederación General de Trabajadores Democráticos-CGTD

Julio Carrascal Puentes

Central Unitaria de Trabajadores-CUT

POR ECUADOR

Luis Córdova Apolo

Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres - CEOSL

Galo Mario Morales Parra

Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres - CEOSL

Carlos Humberto Luzardo Avilés

Confederación de Trabajadores del Ecuador-CTE

Manuel Mesías Tatamuez Moreno

Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores-CEDOCUT

POR PERÙ

Betty Cortéz Benites
Central Unitaria de Trabajadores del Perú–CUT
Antonio Ramón Gallardo Egoavil
Confederación Nacional de Trabajadores–CNT
Víctor Alfredo Lazo Peralta
Central Autónoma de Trabajadores CATP
José Carlos Ortiz Cornejo
Confederación General de Trabajadores del Perú–CGTP

POR VENEZUELA

José Gregorio Ibarra Ruiz
Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela–CUTV
Eleonides Rodríguez Ocanto
Confederación de Sindicatos Autónomos de Venezuela-CODESA
Pedro Félix Vargas
Confederación General de Trabajadores de Venezuela–CGT